

Dificultades y dilemas en el peritaje de niños en los procesos de divorcio parental

Difficulties and dilemmas in the expertise of children in the processes of parental divorce

José Luis Pedreira Massa

Psiquiatra y Psicoterapeuta Infancia y Adolescencia
Prof. Psicopatología, Grado Criminología, UNED
jolupedrema@gmail.com

Resumen: El divorcio de las figuras parentales es un momento de elevado estrés, tanto para las figuras parentales como para sus hijos. Durante el divorcio ocurren situaciones que elevan ese estrés: las diferencias de percepción de ambas figuras parentales, situaciones económicas, cambios sociales, posible existencia de violencia de género u otra violencia familiar. En estos casos de conflicto se solicita un peritaje de los hijos con la pretensión que ese resultado influya en beneficio de una de las figuras parentales. Los peritajes en el divorcio parental es un tema de gran complejidad por la forma y el contenido de los temas a abordar y porque hay que entregarlo por escrito al juez. En el trabajo se exponen las características y contenidos mínimos que deben constar en un peritaje en estas condiciones.

Palabras clave: Divorcio, infancia, peritaje, maltrato en la infancia, abusos sexuales infantiles.

Abstract: Divorce from parent figures is a time of high stress for both parent figures and their children. During divorce situations increases this stress: the differences in perception of both parental figures, economic situations, social changes, the possibility existence of gender violence or other family violence. In these conflictive cases, an expert opinion about the children can requested with the claim that this result influences the benefit each one of the parental figures. Experts in parental divorce is a highly complex issue due to the form and content of the issues to be addressed and because it must be submitted the report to the judge. In this paper, the characteristics and minimum contents that must be included in an expert opinion in these conditions are exposed.

Keywords: Divorce, childhood, expertise, child Maltreatment, child sexual abuse.

1. Introducción

El divorcio de las figuras parentales es una situación especialmente comprometida tanto para los niños como para las figuras parentales. El divorcio de las figuras parentales constituye uno de los Acontecimientos Vitales Estresantes (AVE) de mayor peso en casi todas las etapas de la infancia (Köhler, Lidström, Barnard, Itani, 1987; Pedreira, Lindström, 1998). Con los datos actualmente existentes, no se puede afirmar que el divorcio de las figuras parentales represente una de las causas más importantes de trastornos psíquicos en la infancia, ya que, también, se han evidenciado la existencia de factores favorecedores para superar el problema del divorcio parental, e incluso pudieran ser un factor protector para experiencias venideras (Köhler, Lidström, Barnard, Itani, 1987; Pedreira, Lindström, 1998).

Así que hemos de estructurar el proceso de divorcio parental reconociendo cuándo aparecen las dificultades a lo largo de todo ese proceso, lo que supone evaluar a los hijos y el método que se emplea, saber reconocer lo que puede acontecer a lo largo de cada una de las etapas del desarrollo de los hijos y ello en el contexto de intentar comprender los lógicos desacuerdos parentales, en lo que pudiéramos llamar como la “guerra de los Rose”. Ello hace que debamos resolver los dilemas que surgen: cómo evaluar a los hijos y, qué instrumentos emplear para ello, con el fin de informar de lo que acontece, sin recurrir al socorrido Síndrome de Alienación Parental (SAP) que sigue sin ser aceptado por la comunidad científica, ya que el dilema verdadero se sitúa en evaluar y reconocer la posible existencia de malos tratos, los Abusos Sexuales en la infancia (ASI) y el poder e impacto de la cultura machista imperante. Todo lo dicho con anterioridad tiene su importancia a la hora de realizar el informe forense (Fernández-Ballesteros, 2007; Muñoz, 2013; Pedreira, 1994 y 2013).

2. Dificultades y facilidades en la infancia con las figuras parentales en situación de divorcio

2.1. Los caminos hacia el divorcio de las figuras parentales

En el seno de la pareja parental existen dificultades relacionales, apareciendo reacciones de indiferencia entre ellos (“divorcio emocional”), o bien pudiera aparecer la posibilidad de violencia entre los miembros de la pareja, sea verbal o con conductas violentas, sobre todo hacia la figura femenina. En este contexto los hijos se muestran desorientados, oscilando entre agresiones e inhibición, retraimiento e hiperactividad; en su conjunto los hijos plantean demandas continuas, tanto de afecto como señalando que el contexto en el que habitan les está literalmente “inundando” (Pedreira, 2013).

2.2. Comunicación en la pareja parental del fin de la convivencia

Es importante que los miembros de la pareja puedan explicarse mutuamente por qué cesa esa convivencia y que no hay posibilidades de reintentar la convivencia. Hemos de reconocer que se finaliza una convivencia con un gran desmoronamiento relacional (agresiones diversas, violencia de género). Un miembro de la pareja desaparece de la vida del otro, bien se demora el posible retorno, o simplemente dice “me voy”. La tensión es para ambos miembros de la pareja parental, pero también lo es para los hijos que pueden quedarse perplejos por lo que acontece ante sus ojos, o bien no dan crédito y reivindican su lugar y su futuro. Pero también en algunas ocasiones puede vivirse como una auténtica liberación, ya que sería el fin de las tensiones o de la violencia (Pedreira, Lindström, 1998).

2.3. Los (des) acuerdos de la separación: “La guerra de los Rose”

En la actualidad se tiende a buscar la custodia compartida, pero es fundamental definir el periodo de cambio de custodia, no debe ser excesivamente corto, pero tampoco muy dilatado.

Otro contenido fundamental consiste en la asignación de la pensión alimenticia de los hijos. Hemos de aceptar que no hay nada peor que hablar de dinero y posesiones. Los hijos están inmersos en una época de desorientación y se sienten como en peligro inminente de desmembración; por ello se enfadan, gritan, amenazan a uno de los padres con el otro o viceversa. Muy difícil el momento (Pedreira, 2013).

2.4. Cumplimiento de los acuerdos

Importancia relevante es el cumplimiento del régimen de visitas para el miembro parental no custodio, debemos reconocer que depende de la actitud y forma de presentación que se hace a los hijos por parte de ambas figuras parentales de esta situación nueva. En no pocas situaciones, al menos inicialmente, los hij@s muestran su desacuerdo a marchar de “su casa” con llanto, conductas de oposición, rabietas o somatizaciones diversas (arcadas, vómitos, dolores diversos, incluso décimas de fiebre).

La tensión acontece de forma más patente cuando la figura parental custodia pone trabas para que se cumpla el régimen de visitas. Entonces se alude al denominado como Síndrome de Alienación Parental (SAP) (no reconocido en la actualidad por el conjunto de la comunidad científica como categorías clínica), para denominar la insensatez de los miembros parentales que usan al hijo como colchón

de sus dificultades o como pelota de ping-pong para remitirse los problemas de uno al otro sin asumir su parte, esta situación es por parte de ambos miembros parentales (Gardner, 1982; Pedreira, 2013).

El otro punto de tensión consiste en el pago de la pensión alimenticia para los hijos, tanto en la cuantía como en la forma de realizar el pago, pueden aparecer demoras, utilizar la pensión como forma de presión hacia el miembro custodia de la pareja parental.

2.5. Posible reconstrucción de relaciones de pareja en los miembros de la pareja parental

La aparición del “novio de mamá” o de la “novia de papá” necesita de una aceptación, pero implica respeto mutuo y no querer suplir ni al padre ni a la madre, son la nueva pareja o los “novios”. Se supone la existencia de una necesaria posición diplomática por parte de los adultos y saber atraerse al chico desde la amistad y el respeto. Hay que conocer y saber manejar que los chicos van a mostrar una rivalidad ascendente y casi constante, salvo que se sepa cortar de raíz, lo mejor es saber dejar bien situados los límites del lugar del otro desde el principio.

2.6. Comprender: aprender a pensar. ¿Con quién permanece el niño?

Es una de las cuestiones fundamentales para saber decidir y comprender lo que es y lo que representa un niño en nuestras sociedades, que se denominan desarrolladas. Sea cual fuere el miembro de la pareja parental con el que vaya a convivir el niño, se debe asegurar tanto la función paterna como la función materna, pues ambas funciones son precisas para que el niño@ adquiera un buen desarrollo emocional.

Por ello es de gran importancia que desde el lugar de ruptura de la pareja parental se deben abordar los desacuerdos surgidos entre dos personas adultas, evitando introducir a terceros (los hijos) esa es la forma adecuada de encarar el problema.

3. Dilemas a superar en la infancia cuando la pareja parental se divorcia

3.1. ¿Mejor divorciados?

Es la gran pregunta a realizarse, ante todo va a depender de la habilidad de las figuras parentales para responder a las necesidades emocionales de los niños de forma saludable, manteniendo un entorno estimulante para ellos y una gran receptividad emocional hacia sus demandas.

Por ello deben saber mantener ambas figuras parentales la función de parentalidad con sus hijos, debiendo tener una gran habilidad parental para resolver los conflictos maritales pasados, para poder negociar con éxito los problemas de los niños, sobre todo cuando los trastornos que puedan presentarse sean más áridos.

De igual forma se precisa habilidad de los niños para saber o poder adaptarse en la etapa del pre-divorcio, de tal suerte que se pueda mantener una adecuada y fluida relación con la figura parental que no convive habitualmente con ellos.

En este sentido se debe evaluar de forma conveniente las posibilidades de mantener la estabilidad del entorno físico de la familia, minimizando el número de cambios en el sistema de soporte y apoyo familiar (Pedreira, 2013).

3.2. Factores que incrementan la vulnerabilidad

Entre los factores que incrementan la vulnerabilidad para superar el divorcio de las figuras parentales encontramos las dificultades socio-económicas y socio-culturales del entorno familiar, la presencia de psicopatología en alguna o las dos figuras parentales, las dificultades de ajuste emocional en el periodo del pre-divorcio, cuando acontecen múltiples cambios familiares, la existencia de conflictos post-divorcio entre las figuras parentales y la ausencia física y emocional de la figura parental que no convive habitualmente con los hijos.

3.3. Factores que contribuyen a un buen o mal divorcio

Son factores que influyen en uno u otro sentido, según sean utilizados o manejados, como la adecuada situación económica y cultural del entorno familiar, el buen ajuste emocional de los niños en la etapa previa al divorcio de las figuras parentales, la minimización de los cambios familiares en la época del post-divorcio, saber mantener de forma continuada las relaciones con ambas figuras parentales, como factor de estabilización emocional de primera magnitud y, por fin que los soportes extrafamiliares funcionen de manera adecuada (amigos, escuela).

4. El impacto emocional de la separación

Tiene una especial relevancia en ambas figuras parentales, con sentimientos mezclados de rabia, impotencia, resquemor, desconfianza, agresividad, tristeza, de un miembro hacia el otro de la pareja parental.

Pero también en los hijos aparecen sentimientos contradictorios y de ambivalencia frente a ambas figuras parentales, se expresa como incompreensión, impotencia y culpa, el papel determinante de un fenómeno que se conoce como de “la doble lealtad” (Pedreira & Lindström, 1998; Pedreira, 1994 y 2013).

4.1. Características de las respuestas emocionales de los niños y adolescentes ante el divorcio de las figuras parentales

Trascurridos al menos dos años, y cuando el divorcio sucedió con anterioridad a los dos años y medio de edad, las dificultades que pudieron estar presentes en el proceso de separación se incrementan durante la etapa de latencia. Lo normal es que no exista agresión hacia las figuras parentales, lo que aparece en ambos sexos, pero sí aparece una cierta agresividad hacia los pares que se suele constatar en las primeras etapas de la escolaridad (Pedreira, Lindström, 1998; Pedreira, 1994 y 2013). En los adolescentes varones se evidencia una disminución o ausencia de la agresión hacia los pares asociada con la existencia de problemas académicos.

Trascurridos al menos dos años, y cuando el divorcio sucedió entre los 3-5 años de edad, no es extraño que aparezca un incremento de los síntomas subjetivos en el inicio de la escolaridad en los niños varones (quejas y somatizaciones como cefaleas y abdominalgias).

En la Tabla 1 se esquematizan las características de las respuestas emocionales de los hijos e hijas de acuerdo a su etapa del desarrollo y la evolución que tienen transcurridos unos años desde la separación o divorcio de la pareja parental (Richards, 1982; Forehand, 1990; Pedreira, 1994).

Tabla 1. Características de las respuestas emocionales de los niños/as y adolescentes ante el divorcio de las figuras parentales

ETAPA DE DESARROLLO	SITUACIÓN COGNITIVA	RESPUESTA EMOCIONAL (0-2 años tras el divorcio)
<i>GUARDERÍA Y PRE-ESCOLAR</i>	(4-5 años de edad) <ul style="list-style-type: none"> • Entienden divorcio como separación física • Perciben divorcio como temporal • Confusión en intercambios afectivos, confunden positivo y negativo de cada figura parental • Entienden divorcio en términos diádicos, pensando que su conducta puede ser la causa del divorcio 	(3-5 años de edad) <ul style="list-style-type: none"> • Miedos • Regresión • Fantasías amenazantes • Aturdimiento, perplejidad • Suplencia afectiva • Fantasías negativas • Juego alterado/ inhibido • Incremento conductas agresivas • Inhibición agresividad • Culpabilidad • Mayores necesidades emocionales
ETAPA ESCOLAR: 6-8 años de edad	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende finalidad del divorcio • Aprecia efectos físicos y psíquicos de los conflictos parentales • Percibe dificultad para captar intercambios afectivos ambivalentes hacia los otros • Puede interpretar el divorcio, pero puede pensar que su conducta tiene impacto en decisiones parentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Apenado/a • Temor de desorganización • Añoranza por la figura parental ausente • Intercambios afectivos por privación • Inhibición o agresión hacia la figura paterna • Angustia en hogar materno (custodia) • Fantasías de responsabilidad y reconciliación • Conflicto de lealtades
ETAPA ESCOLAR: 9-12 años de edad	<ul style="list-style-type: none"> • Comprenden psicológicamente los motivos para el divorcio • Aprecian la perspectiva de cada figura parental hacia el divorcio • No se autoculpabilizan • Piensan que con el divorcio pueden beneficiarse por el fin de los conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> • Inicialmente bien defendidos • Intenta dominarse por juego y actividad • Ansiedad • Alteraciones de identidad • Somatizaciones • Tienden a alinearse con una de las figuras parentales

ETAPA DE DESARROLLO	SITUACIÓN COGNITIVA	RESPUESTA EMOCIONAL (0-2 años tras el divorcio)
ADOLESCENCIA PRECOZ:	(12-14 años de edad) <ul style="list-style-type: none"> • Aprecian la complejidad de la comunicación y pueden reconocer las contradicciones entre lenguaje verbal y gestual • Entienden estabilidad de las características de personalidad • Expresan lo que creen sobre "intención parental" y aceptan que las respuestas negativas no se deben a malas intenciones 	(13-18 años de edad) <ul style="list-style-type: none"> • Cambio en las relaciones padres-hijos/as • Preocupación sobre el sexo y el matrimonio • Triste y decaído • Angustia y ansiedad • Percepciones cambiantes • Conflicto de lealtades • Retirada estratégica • Hipermadurez moral de tipo adultomórfico • Cambios en participación familiar
ADOLESCENCIA TARDÍA: 15 - 18 años de edad	<ul style="list-style-type: none"> • Explican el divorcio como incompatibilidad parental y perciben la posible madurez de la decisión • Separa conflictos parentales de características personales 	

Fuente: Elaboración propia

En ambos sexos se ha descrito un cierto incremento de las conductas agresivas hacia las figuras parentales con la llegada de la adolescencia, que se puede acompañar de un incremento de los problemas académicos en chicas adolescentes. Además, se constata que cuando han existido problemas de adaptación en la etapa pre-escolar, se ha descrito un incremento de las conductas de externalización en las primeras fases de la escolaridad (p.e., trastornos de conducta, déficit de atención de forma sintomática que se debe diferenciar de un TDAH porque no lo es). En general en ambos sexos la adaptación emocional resulta más pobre en relación a los niños que poseen los sistemas familiares intactos. La capacidad de adaptación emocional es menor en los chicos que en las chicas, presentando más problemas en casa y en la escuela los niños que las niñas de forma estadísticamente significativa. El ajuste social de las chicas que conviven con familias intactas y con madre divorciada es igual de bueno, en términos estadísticamente significativos. En caso de nuevas uniones sentimentales por parte de las figuras parentales, las chicas presentan

más problemas de ajuste social que los chicos, mientras que éstos mostraban un ajuste social adecuado tras dos años de la nueva unión familiar. Un resultado que se reitera en los estudios de seguimiento realizados es que la ausencia del padre es más significativa para el desarrollo cognitivo de los chicos que para el de las chicas.

5. Y...ahora ¿qué hacemos?

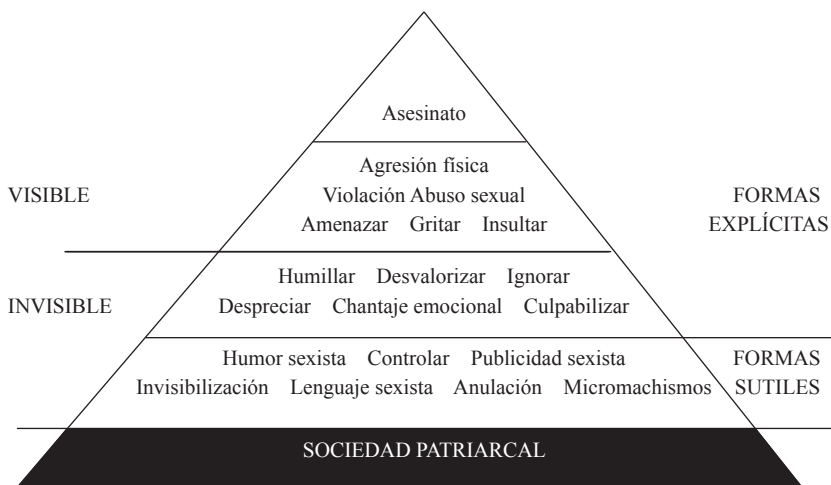
Si hay una opción muy importante es evitar la yatrogenia emocional en los niños cuyas figuras parentales están en situación de ruptura, aquí esta opción, denominada como *prevención cuaternaria*, tiene una importancia vital y fundamental para la infancia y define la capacidad profesional y la sensibilidad humana de esos mismos profesionales. Hay que considerar que una evaluación de la situación no es un diagnóstico y mucho menos un tratamiento, saber mantener este lugar requiere formación y experiencia. Hay que saber recoger y actualizar la información de la situación en todo su conjunto y de forma contextualizada, recabando la vivencia emocional, tanto en las figuras parentales como en los propios niños, pero con una actitud de “contener y no culpabilizar” y, sobre todo, “no moralizar”. También se ha de saber valorar la etapa de desarrollo psicológico y emocional del niño, al objeto de comprender mejor las alteraciones que presente y, lo más fundamental, saber evaluar los apoyos necesarios que se precisaren de acuerdo con los recursos profesionales existentes en esa zona en concreto.

En ocasiones es preciso realizar una derivación a los servicios de salud mental infantil y juvenil, para ello se precisa una serie de requisitos a seguir: a) evitar decir que es para un informe, por el contrario, se debe señalar que es para aclarar y abordar las dificultades relacionales y reactivas a la situación creada por la ruptura familiar; b) no es esperar demasiado para hacer la derivación, pero tampoco precipitarse de forma alarmista; c) se debe considerar que estas situaciones es uno de los casos recomendables para hacer interconsulta y enlace previo de evaluación de la situación por parte de los servicios implicados; d) en algunos casos, cuando son varios niños, hay que evitar derivarlos de uno en uno, se debe comenzar por el que presenta mayores dificultades y posteriormente evaluar la necesidad de intervenir con el conjunto de la fratria y/o del núcleo familiar que permanezca unido; e) es muy importante evitar prescripciones terapéuticas apresuradas y, desde luego, no se debiera prescribir psicofármacos de entrada ni sugerirlo desde los servicios psicosociales de los juzgados, dado que no son servicios de perfil clínico.

6. El caso específico y delicado de la posible existencia de malos tratos a la infancia

En muchas ocasiones a lo largo del proceso de divorcio de las figuras parentales surge la posibilidad de existencia de malos tratos a la infancia en cualesquiera de sus tipologías, incluido el abuso sexual (ASI), lo que representa un factor de distorsión de primera magnitud. Hay que considerar que no todas las situaciones de malos tratos son claras y explícitas pudiendo existir multitud de situaciones larvadas de tal suerte que pudieran pasar desapercibidas o ser evaluadas de forma poco relevante. La sociedad patriarcal tiende a admitir solamente lo visible del maltrato, lo evidente, pero obvia las formas más sutiles e invisibles del maltrato. De igual forma la mayoría de los instrumentos de evaluación tienden a cualificar los malos tratos más patentes y visibles, pero no ayudan a visibilizar las otras formas de maltrato, como el maltrato emocional. Similar acontece con los ASI, se pueden constatar cuando hay restos biológicos y se determina el ADN, pero lo demás no se detecta, detectamos solamente si ha existido penetración, pero los toqueteos, los juegos sexuales u otro tipo de ASI no se detectan o se les señala como palabra/contra-palabra o se dice que no se puede fiar de la palabra de un niño o una niña. Los que llevamos tiempo trabajando con niños sabemos que existen formas de comprobar la fiabilidad de las declaraciones de los niños y las niñas. Simplemente por recordar, en la Figura 1, se expresan los tipos de malos tratos y de violencia en el seno familiar que se puede presentar y su forma de presentación implícita y sutil o explícita y visible (Breitner, 1990; Martín Alvarez, Paul Otxotorena, & Pedreira Massa, 1998; Wolfe, 1990).

Figura 1. La responsabilidad



Fuente: Wolfe (1990)

La responsabilidad profesional tiene su consecuencia en el gasto público y privado que origina la existencia de los malos tratos a la infancia. En 1998 el Instituto de Servicios Públicos de los EE.UU., con el auspicio de la OMS estudiaron estos costos, se lo mostramos en la Tabla II y sus resultados son muy demostrativos y de gran interés para profesionales y gestores de servicios. Lo primero que destaca es lo elevado del coste total de las consecuencias del maltrato en la infancia. Dentro de esos elevados costes sobresale que en torno al 50% de los gastos se generan por la asistencia de trastornos mentales, lo que quiere decir que los malos tratos en la infancia producen unas secuelas mentales de relevancia en los niños víctimas de estas situaciones. Del total de los gastos en asistencia de salud mental, la mitad es debida a la presencia de malos tratos emocionales que en sí mismos representan un tercio de los costes totales. Es de subrayar que los malos tratos más silentes, más sutiles y que menos relevancia se dan dentro del sistema familiar sean los que más gastos generan, quizá sea por eso de ser silentes y sutiles que se hacen relevantes con un elevado coste, porque se actúa sobre las consecuencias que generan y eso acontece a medio y largo plazo.

Tabla II. Costes de consecuencias del maltrato en infancia

	SEXUAL	FÍSICO	EMOCIONAL ABANDONO	TOTAL
GASTOS MÉDICOS	140.000.000	430.000.000	5.000.000	570.000.000
SALUD MENTAL	1.570.000.000	1.390.000.000	2.140.000.000	5.110.000.000
FRACASO ESCOLAR	540.000.000	2.880.000.000	250.000.000	3.670.000.000
PROGRAMAS PÚBLICOS	300.000.000	1.000.000.000	1.750.000.000	3.050.000.000
DAÑOS A LA PROPIEDAD		10.000.000		10.000.000
TOTAL	2.540.000.000	5.720.000.000	4.150.000.000	12.410.000.000
CASOS	223.000	411.000	1.505.700	2.140.122

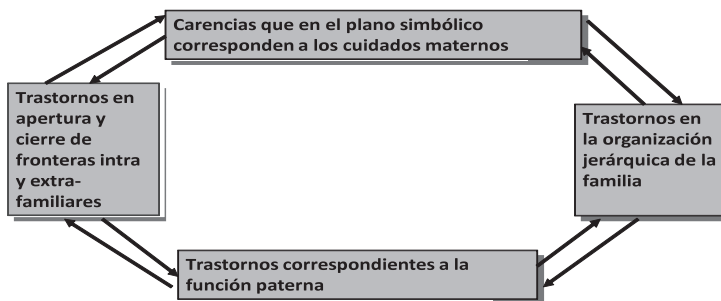
Fuente: Instituto de Servicios Públicos, 1998, EE.UU., O.M.S.: Report of the Consultation on Child Abuse Prevention, WHO Social Change and Mental Health. Violence and Injury Prevention, Ginebra, 1999

En los casos de maltrato infantil es muy importante evaluar las interacciones que se producen, tanto más cuanto está en juego el divorcio parental. Wolfe (1990) describe un círculo vicioso en los casos con situaciones de violencia familiar. El inicio de la violencia familiar se suele iniciar con la violencia de género que posteriormente se generaliza al conjunto de los integrantes de la familia, cumpliendo la excelente señalización realizada por Paul Breitner (1990) por la que los malos tratos a la infancia están ligados a la consideración que en

esa sociedad poseen las mujeres, este autor compara de forma transcultural e histórica varias sociedades como la judía, la mahometana, la china y la cristiano-occidental.

Cuando existe violencia familiar se constata que aparecen carencias simbólicas (Figura 2) que se corresponden con los contenidos de la función materna que se suman a los trastornos que acontecen en el desarrollo de la función paterna, ambas carencias fundamentales hacen que exista un trastorno real y evidente de la organización jerárquica de la familia, en el caso paterno porque no es capaz de generar contención y respeto, siendo sustituido por el temor/miedo cuando no por un franco rechazo a la labor de dicha figura y, en segundo lugar, los cuidados maternos se ven comprometidos por la afectación funcional por los malos tratos desde la otra figura parental. Una segunda consecuencia, que cierra el círculo vicioso señalado, es la aparición de trastornos que afectan a la apertura y cierre de las “fronteras” tanto intrafamiliares (descalificación de la función parental por la forma en que resuelven/crean los conflictos) como extrafamiliares (tendencia al aislamiento social y al encerramiento en el seno del propio hábitat para la expresión de la agresividad) (Pedreira, 2003).

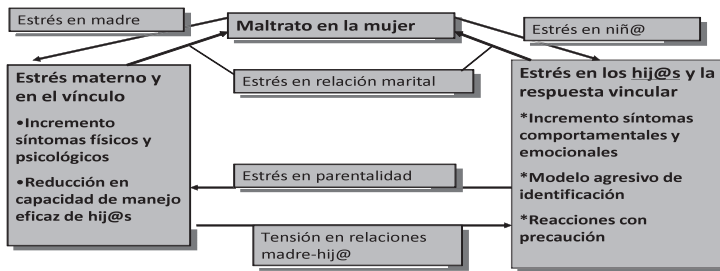
Figura 2. Interacciones familiares en el caso de malos tratos



Fuente: Wolfe (1990), modificado por Pedreira (2003)

En el año 2003 describimos lo que denominamos: “círculo interactivo de la violencia familiar” (Figura 3) (Pedreira, 2003). La mujer que recibe maltrato en el seno del contexto familiar desempeña la función materna con una elevadísima tasa de estrés, lo que propicia un proceso vincular donde predomina el estrés originando un incremento real de síntomas físicos (p.e. trastornos somatoformes, descompensaciones de procesos crónicos como diabetes o hipertensión arterial) que lleva a una reducción manifiesta para realizar un manejo eficaz de los hijos.

Figura 3. Círculo interactivo de la violencia de género



Fuente: Wolfe (1995), modificado por J.L. Pedreira (2003)

Una segunda consecuencia del maltrato en la mujer consiste en que los hijos padecen una situación de estrés, fundamentalmente referido a la respuesta al proceso vincular y al establecimiento y desarrollo de las conductas de apego, incrementándose los síntomas emocionales (p.e., irritabilidad, trastornos afectivos tipo reacciones depresivas, trastornos somatoformes) y comportamentales (p.e. descargas agresivas, oposicionismo, pasividad y acomodación extrema); en estas condiciones es fácil que el modelo de identificación de los hijos sea de tipo agresivo, sobre todo a la hora de resolver conflictos o bien que reaccionen con un exceso de precaución, cuando no franco replegamiento, ante cualquier estímulo.

La alteración del proceso vincular va a potenciar en el polo materno un nuevo incremento en el estrés a la hora de poder establecer la parentalidad, mientras que en el polo filial se constata una tensión creciente en las relaciones madre-hijo. El conjunto de toda esta situación se detecta como un incremento manifiesto del estrés en la relación de la pareja parental, incrementándose la posibilidad/probabilidad de acontecer un nuevo maltrato.

7. El informe forense

Al realizar un informe forense el profesional de la Psicopatología (Psicólogo o Psiquiatra) debiera rechazar la prestación de sus servicios cuando puedan ser mal utilizados o usados en contra de los legítimos intereses de las personas, los grupos, las instituciones y las comunidades (Muñoz, 2013; Pedreira, 1994).

Los informes forenses con contenido psicopatológico habrán de ser claros, precisos, rigurosos e inteligibles para su destinatario. Debiendo hacer constar su alcance y limitaciones, el grado de

certidumbre que existe acerca de los contenidos que posea el informante, así como su carácter actual o temporal a la hora de evaluar ese mismo contenido.

El perito ha de mostrarse cauto, prudente y crítico, frente a nociones que fácilmente pudieran degenerar en etiquetas que tiendan a devaluar y que tendieran a ser discriminatorias, del género de normal/anormal, adaptado/inadaptado, o inteligente/deficiente.

De igual forma el perito, sin perjuicio de la crítica científica, en el ejercicio de la profesión no desacreditará a colegas u otros profesionales que trabajan con sus mismos o diferentes métodos, y tratará con respeto a las escuelas y tipos de intervención que gozan de credibilidad científica y profesional.

El informe pericial o dictamen (desde un punto judicial): es un documento escrito, firmado y fechado en el que el profesional-perito expone sus consideraciones y conclusiones sobre los hechos objeto de evaluación. Este informe se emite por orden de las autoridades judiciales y el profesional-perito deberá ratificarlo verbalmente ante ellas.

Para una correcta elaboración de un informe pericial, el profesional-perito debiera considerar las cuestiones siguientes:

1. El lenguaje ha de ser claro y sencillo, ya que tiene que ser entendido por otros profesionales que no son técnicos especialistas en las ciencias del comportamiento. Por lo tanto, es fundamental que no debe contener demasiados tecnicismos psicológicos o científicos que sean expresión de los códigos de lenguaje restringidos a los profesionales del sector.
2. El perito debe explicar y contestar de forma clara, concisa y concreta a las preguntas que le fueren formuladas por el Juez o el Tribunal.
3. El informe debe contener evidencia científica suficiente para poder ser coherente, contrastable y defendible.
4. Se han de evitar las imprecisiones o circunloquios en las afirmaciones.
5. No se deben incluir aspectos irrelevantes a la causa.
6. No se deben incluir juicios de valor u opiniones personales.
7. No se debe dictaminar sobre la imputabilidad del sujeto. Esta parte es decisión exclusiva del poder judicial. El perito solo debe señalar las alteraciones mentales posibles que pudieran afectar a las capacidades por acción u omisión del sujeto. Nunca se debe determinar la culpabilidad o inocencia del sujeto, ya que no es lo mismo la labor pericial que la judicial.

8. No debe hacer del informe un pretexto para exhibir el conocimiento de la materia o para hacer alarde de la riqueza del vocabulario.

El informe pericial reúne una serie de características que le son propias y debieran conocerse:

1. *Es un documento científico*, tal y como expresa Fernández-Ballesteros (2007) que cumple los siguientes criterios:
 - a) Es el resultado de un proceso ajustado a normas a través de las cuales se han obtenido unos resultados de los que se derivan unas consideraciones técnicas (psico-legales) que dan respuesta a la demanda judicial.
 - b) El proceso del peritaje ha sido realizado por un experto que asume la responsabilidad de todas sus acciones.
 - c) Debe contener los datos suficientes para poder ser replicable o contrastable por otros evaluadores, como cualquier otra investigación científica.
2. *Es un documento legal* y como tal:
 - a) Debe practicarse con las garantías constitucionales y conforme a las leyes procesales. En España según la Ley del Enjuiciamiento Criminal.
 - b) Sirve de base para determinadas decisiones judiciales, es decir funciona como elemento probatorio.
3. *Es un dictamen archivable* y que tiene duración a lo largo del tiempo, que sirve de base para comparar los resultados obtenidos en la evaluación en otros momentos.
4. *Sirve de punto de referencia* acerca de una situación o momento concreto de la vida de una persona implicada en un proceso judicial.
5. *Es una evaluación transversal*, por norma general, excepto que se requiera seguimiento longitudinal.
6. *Representa la culminación y cierre del proceso diagnóstico* en donde se comunican los resultados, orientaciones y valoraciones requeridas judicialmente.

Referencias

- Breitner, P. (1990). *The slaughter of the children*. New York: Basic Book.
- Fernández-Ballesteros, R. (dir.) (2007). *Evaluación psicológica. Conceptos, métodos y estudio de casos*. Madrid: Pirámide.
- Forehand, R. (1992). Parental divorce and adolescent maladjustment: Scientific inquiry vs. public information. *Behaviour Research and Therapy*, 30, 4, 319-327.

- Gardner, R. (1982). *Family Evaluation in Child Custody litigation*. Caskill, New Jersey: Creative Therapeutics.
- Köhler, L., Lidström, B., Barnard, K. & Itani, H. (1987). *Health implication of family breakdown: families with children in divorce*. Stockholm: Gotab-Nordic School of Public Health.
- Martín Alvarez, L., Paul Otxotorena, J. de & Pedreira Massa, J.L. (1998). La infancia maltratada: Contenidos psicopatológicos. En J. Rodríguez-Sacristán (dir.): *Psicopatología del niño y del adolescente*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2ª reimpresión, tomo II, 1297-1322.
- Muñoz, J.M. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 61-69.
- O.M.S. (1999). Report of the Consultation on Child Abuse Prevention. *WHO Social Change and Mental Health. Violence and Injury Prevention*. WHO, Ginebra.
- Pedreira, J.L. (1994). El peritaje de los niños/as en casos de divorcios y separaciones parentales. En S. Delgado (dir.): *Psiquiatría Legal y Forense*. Madrid: Colex, Tomo I, 403-40 .
- Pedreira, J.L. & Lindström, B. (1998). Aspectos psicopatológicos de los niños en situaciones de divorcio. En J. Rodríguez-Sacristán (dir.): *Psicopatología del niño y del adolescente*. Sevilla: Ediciones de la Universidad de Sevilla, tomo II, 1235-1246.
- Pedreira, J.L. (2013). *Nuevos hij@s y nuevas familias*. Madrid: El Duende.
- Richards, M.P.M. (1982). Post-divorce arrangements for children: A Psychological perspective. *The Journal of Social Welfare Law* 4(3), 133-151.
- Wolfe, Th. (1990). *Women and family violence*. London: Sage.